

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2.006.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Enrique González Peralbo

CONCEJALES:

D^a Ángela Reyes Gutiérrez

D. Jesús Peinado Lunar

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D. Antonio Félix Aláez Martín

D^a María del Pilar Sánchez Castilla

D^a Ana Isabel Medrán González

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

NO ASISTEN:

D^a Rosario María Márquez González

D. Manuel Torres Fernández

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil seis se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación a las actas de las sesiones anteriores de fecha 5 de agosto, 25 de agosto y 8 de septiembre de 2.006.

No presentándose alegación alguna las mismas resultan aprobadas.

2.- RATIFICACION DECRETO DE ALCALDÍA.-

Visto por el Pleno de la Corporación el Decreto de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2006, por el que se adopta el compromiso de contratación dentro del XII Programa de Formación y Empleo para Jóvenes de la Provincia de Córdoba, este por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda ratificar el mismo, cuyo tenor literal es:

“DECRETO DE ALCALDÍA

En virtud de las competencias que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, y en vistas de la comunicación realizada desde la Diputación de Córdoba en relación a la puesta en marcha del XII PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA JÓVENES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, vengo a:

RESOLVER:

1.- El compromiso que adopta este Ayuntamiento de Dos Torres para la contratación dentro del Programa de Formación e Inserción Laboral para jóvenes de la Provincia de Córdoba, para las siguientes especialidades formativas y número de plazas:

ESPECIALIDAD FORMATIVA	HORAS	ALUMNOS	COLECTIVO	PLAZAS CON COMPROMISO CONTRATACIÓN
MONITOR DEPORTIVO	334	15	DESEMP.JÓVENES	1
MONITOR/A DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	334	15	DESEMP.JÓVENES	1
MOPNITOR SOCIO-CULTURAL	334	15	DESEMP.JÓVENES	1
JARDINERO	589	15	DESEMP.JÓVENES	2
TÉCNICO EN INFORMACIÓN TURÍSTICA	499	15	DESEMP.JÓVENES	1
REPARADOR-MANTENEDOR DE INSTALACIONES FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	349	15	DESEMP.JÓVENES	1
EXPERTO LIMPIEZA DE INMUEBLES	184	15	DESEMP.JÓVENES	1
INSTALADOR LINEAS DE BAJA TENSIÓN, MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS	274	15	DESEMP.JÓVENES	1
CUIDADOR DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS	234	15	DESEMP.JÓVENES	2

2.- Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre.-

Dos Torres a 12 de septiembre de 2.006.-

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO.....”

3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE ACTUACIONES PARA ADJUDICACIÓN PROYECTO CAMINO DEL ROLLO .-

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa, relativo a las actuaciones a llevar a cabo para la adjudicación del Proyecto de Mejora del Camino del Rollo, visto que durante el procedimiento de Concurso para su adjudicación por trámite de urgencia, publicado en el BOP nº 155 de 28 de agosto de 2006, conforme a acuerdo adoptado en sesión de fecha 5 de agosto de 2.006, y finalizado el plazo de presentación de ofertas con fecha 11 de septiembre de 2.006, sin que se hubiese presentado alguna, el Pleno de la Corporación de conformidad con el art. 141 a), acuerda se proceda a la adjudicación del citado proyecto mediante procedimiento negociado sin publicidad, requiriendo como mínimo 3 ofertas a empresas del sector.

4.- REVOCACIÓN DE ACUERDOS SOBRE PROGRAMA DE TRASLADO A SUELO INDUSTRIAL.-

Visto el dictamen favorable de la comisión Informativa relativo a la revocación de los diferentes acuerdos adoptados por este ayuntamiento en relación con el programa de “Traslado de Empresas a Suelo Industrial”, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda dejar sin efecto los siguientes acuerdos:

- Punto 6.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA TRASLADO DE EMPRESAS A SUELO INDUSTRIA. Sesión Ordinaria de 3 de junio de 2.006.

- Punto 10.- ACUERDO PARA FORMALIZACIÓN CONVENIO CON AGENCIA INNOVACIÓN Y DESARROLLO (IFA) PARA TRASLADO EMPRESA SUELO INDUSTRIAL. Sesión Ordinaria de 5 de agosto de 2.006.

- Punto 2.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, PROMOTOR PROGRAMA “TRASLADO A SUELO INDUSTRIAL. Sesión Extraordinaria 25de agosto de 2.006.-

5.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE RED INTEGRADA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, relativo a la adhesión de este ayuntamiento de Dos torres al convenio marco formalizado entre la Administración General del Estado y al comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de la red integrada de atención al ciudadano (Oficinas Integradas de Atención Ciudadana 060), el Pleno de la Corporación acuerda adherirse al citado convenio y facultar al Sr. Alcalde para la formalización de la adhesión a dicho convenio así como para que realice las oportunas actuaciones para la implantación de dicha oficina en la localidad.

6.- ADOPCIÓN DE ACUERDO CONFORME A LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA. CESIÓN DE SUELO PARA FINES DE ECONOMÍA SOCIAL.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a los asuntos de:

- A) Adopción de acuerdo para acogerse a la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 18 de julio de 2005, de incentivos para el desarrollo energético sostenible en Andalucía, y
- B) Cesión de suelo a la Fundación Andalucía Emprende, para construcción de naves dentro del programa Proyecto Local de Empleo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos sobre cada asunto:

- A) Acogerse a la Orden de 18 de Julio de 2.005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de incentivos para el desarrollo energético sostenible, para el proyecto de “Ahorro energético en Alumbrado Público”
- B) Poner a disposición de la Fundación Andalucía Emprende las parcelas 25 (de 402 m2) y 24 (de 300 m2) de la Unidad Industrial UI-2B de las NNSS de Dos Torres, de titularidad municipal, para la construcción de 2 naves dentro del programa Proyecto Local de Empleo.

7.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDE, SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ALCALDE-PRESIDENTE.-

Visto por el Pleno de la Corporación la propuesta presentada desde la Alcaldía en relación a la dedicación exclusiva al cargo de Alcalde-Presidente, vistas las circunstancias personales del mismo, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento de dicha dedicación exclusiva. Visto por los señores concejales asistentes, tanto la propuesta realizada desde la Alcaldía así como el pertinente

informe de la Secretaría, en relación con la legislación vigente y el procedimiento a seguir, se somete a consideración del pleno la misma, que da lugar a lo siguiente:

- Por el portavoz del grupo popular, D. Jesús E. Latorre se propone que dicha propuesta quede sobre la mesa, exponiendo que desde el grupo popular se ha venido defendiendo que la alcaldía-presidencia ha debido desarrollarse con dedicación exclusiva desde hace 20 años, pero que el momento en que se presenta esta propuesta no es el adecuado ante las escasas fechas que restan para el fin de la legislatura.

- Por el portavoz del grupo socialista se expone que la propuesta de reconocer la dedicación exclusiva al Sr. Alcalde, viene dada entre otras en el sentido de que por el Sr. Alcalde en la actualidad no puede desempeñar dicha función tal y como venía desarrollándola hasta el momento compatibilizándola con su labor docente, dado que los criterios de la Consejería de Educación donde desempeña su puesto de maestro, viene variando, y por tanto para el desempeño de dicho puesto requiere se adopte dicho acuerdo.

Vista la propuesta del grupo popular se somete a consideración y voto la misma, sobre que el asunto quede sobre la mesa, resultando rechazada la propuesta por 5 votos en contra (PSOE) y 4 votos a favor (PP)

- Seguidamente se pasa a tratar sobre el punto reflejado en el Orden del día consistente en la propuesta de Reconocimiento de la Dedicación Exclusiva para la Alcaldía-Presidencia. Abierto el debate sobre el asunto se efectúan dos turnos de intervenciones por cada uno de los portavoces de los grupos municipales asistentes, resultando en síntesis lo siguiente:

- Por el portavoz del grupo popular se expone que el voto del grupo popular será negativo para la propuesta dado que, a pesar de que su grupo considera ideal que el cargo de Alcalde-Presidente se realice con dedicación plena y exclusiva y por tanto conlleve una remuneración adecuada, no encuentran idóneo dicho reconocimiento se realice a falta de pocos meses para el fin de la legislatura, entre otras cosas por las dificultades que presupuestariamente puedan suponer, como en el sentido que dicha dedicación tendría fines partidistas, al tener el equipo de gobierno una dedicación exclusiva y remunerada con la que el grupo de la oposición no cuenta.

Por el Portavoz del grupo socialista se indica que el sentido del voto de su grupo será afirmativo, dado que por el Sr. Alcalde se ha venido desarrollando su dedicación a la labor municipal, pero que los nuevos criterios adoptados por la administración educativa y otras, en relación al desarrollo de puestos en la función pública ha sufrido un cambio de criterios, que provoca la necesidad del reconocimiento de la dedicación exclusiva, al no poder simultanearse ambas tareas en la función pública.

Sometida a votación la propuesta de reconocimiento de dedicación exclusiva para la Alcaldía-Presidencia, resulta aprobada por 5 votos a favor (PSOE) y 4 votos en contra (PP), trasladando dicho acuerdo al interesado para su aceptación expresa y la consiguiente generación de crédito presupuestario.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.